

Fondo Concursable para la Cultura

FCC

Preguntas frecuentes

1. ¿Quién puede concursar?

Todo proyecto, pese a que pueda ser elaborado y llevado adelante por un equipo, debe contar con un Responsable Legal que se responsabiliza por el mismo ante el MEC. Se trata de cualquier persona mayor de edad con residencia permanente en nuestro país, o puede tratarse de una Persona Jurídica sin fines de lucro.

2. ¿Qué tipo de proyecto puedo presentar?

A FCC debes postular proyectos artístico-culturales orientados a la creación, producción y/o circulación de obra. A los efectos de tu postulación podrás seleccionar una de las 7 categorías concursables, de acuerdo a los contenidos del proyecto o sector artístico al que pertenece. Las categorías posibles son: Artes Visuales – Danza – Fotografía – Música – Propuestas Editoriales – Teatro, Arte circense y títeres – Videojuegos.

3. ¿Cuántos proyectos puedo presentar a concurso?

Cada Responsable Legal (cada persona) puede presentar un único proyecto por convocatoria. Sin embargo una misma persona puede estar involucrada en otros roles en muchos proyectos diferentes.

4. ¿Cuándo debo comenzar mi proyecto?

Siempre que postules un proyecto, en el mismo deberás prever iniciarlo al siguiente año. Para las convocatorias 2022, se deberán establecer las actividades a partir de enero de 2023.

5. ¿Que plazo tengo para ejecutar mi proyecto?

Dispones del año 2023 para llevar adelante el proyecto. Por esta razón no puedes planificar actividades más allá de diciembre de dicho año.

6. ¿Puedo proponer un proyecto a realizarse en el extranjero?

No. FCC no financia giras, muestras, etc. al exterior del país. Los proyectos deben desarrollarse dentro del territorio nacional.

7. ¿Con cuánto dinero apoyan mi proyecto?

Cada categoría habilita solicitar un monto máximo que debes consultar en las Bases cuánto es (varía entre \$150.000 y \$400.000). Ten en cuenta que tu proyecto debe poder realizarse en su totalidad con el dinero que solicitas al Fondo, a no ser que tengas otros apoyos económicos ya comprometidos. Entonces eres tú quien debe establecer cuánto dinero necesitas para poder llevar a cabo tu propuesta.